

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, convocada para el día 23 de marzo de 2023

Punto Tercero (3.4) del Orden del Día de la Convocatoria

➤ Propuesta de aprobación de:

Punto 3.4 Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable, los Mutualistas tendrán derecho al reintegro de las cantidades que hubieran aportado para constituir e incrementar el fondo mutual en los supuestos y previo cumplimiento de los requisitos que en ellos se establecen. En base a este derecho, en el ejercicio 2022, de la misma manera que ya lo hiciera en 2021, la Mutua ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutual, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en dicho ejercicio por las cantidades que hubieran aportado a dicho fondo, ascendiendo éstas a 103.948,96.

En consecuencia, el Fondo mutual, que ascendía a 114.677.005,65 euros, al 31 de diciembre de 2021, se ve reducido hasta 114.573.056,69 euros, al 31 de diciembre de 2022.

Madrid, 17 de febrero de 2023

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Secretario del Consejo de Administración

Asamblea general de Mutualistas

23 de marzo de 2023